

**INVITACIÓN PÚBLICA 10 DE 2011
4 DE AGOSTO DE 2011**

**SEÑORES:
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO
CARRERA 7 NO. 31-10 PISO 6
BOGOTA – COLOMBIA**

**OBJETO:
ARRENDAMIENTO DE UNA UPS DE 20KVA TRUE ON LINE DOPBLE CONVERSION DE
ENTRADA Y SALIDA TRIFASICA CIN AUTONOMIA DE 30 MINUTOS A PLENA CARGA
Y CON OPCION DE MONITOREO DE LA UPS**

ORIGINAL

**PROPONENTE:
POWERSUN LTDA.
CALLE 25 BIS # 31A-13
TEL.: 745 02 03
E-MAIL: comercial@powersunups.com
BOGOTA D.C.**

**WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402
REPRESENTANTE LEGAL
albertoleon@powersunups.com**

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000001

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS JURIDICOS	FOLIOS 3
CARTA DE PRESENTACION	FOLIOS 4-6
DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	FOLIOS 7-9
CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	FOLIOS 10-17
CERTIFICACION CONTRALORIA	FOLIOS 18
CERTIFICADO PAGOS PARAFISCALES	FOLIOS 19-22
ANTECEDENTES DICIPLINARIOS	FOLIOS 23-24
RUT	FOLIOS 25
DOCUMENTOS TECNICOS	FOLIOS 26
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	FOLIOS 27-34
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS	FOLIOS 35-40
DOCUMENTOS ECONOMICOS	FOLIOS 41
PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS 42
OTROS DOCUMENTOS	FOLIOS 43-50

PowerSun Ltda.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 BIS No. 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
Johan David Garcia Sosa
Cel. 321-6461144

REGIONAL BOYACA
Rodolfo Albarracín
Cel. 315-313 19 99

REGIONAL NORTE SANTANDER
Mayra Toscana
Cel. 315-6423962

REGIONAL SANTANDER
Tilcia Pava
Cel. 316-2278310

REGIONAL EJE CAFETERO
Ing. Juan Pablo Prada Cardozo
Cel. 316-5268531

REGIONALVALLE
Andres Escobar
Cel. 315 - 5726994



PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10 DOCUMENTOS JURIDICOS

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000003

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA INVITACION PÚBLICA

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA - Arrendamiento de una UPS de 20 KVA True On Line doble conversión de entrada y salida trifásica con autonomía mínima de 30 minutos a plena carga y con opción de monitoreo de la UPS.

Respetados Señores:

El suscrito **WILMAN ALBERTO LEON RIVERA** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, presentamos esta propuesta para el arrendamiento de una UPS de 20 KVA True On Line doble conversión de entrada y salida trifásica con autonomía mínima de 30 minutos a plena carga y con opción de monitoreo de la UPS.; y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública No. 10 de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la **INVITACION PUBLICA** y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el **SECOP www.contratos.gov.co** y en la página de la **UIAF www.uiaf.gov.co** nos damos por enterados de tal situación
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000004

- Que nos comprometemos a cumplir totalmente con el servicio en los plazos estipulados en la presente invitación pública.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la presente invitación pública, si esta se me llegare a adjudicar.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico comercial@powersunups.com
- Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

Nombre o Razón Social del Proponente: POWERSUN LTDA.
N.I.T. 900.098.348-3
Nombre del representante legal: WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. No. 79.327.402 de BOGOTA
Dirección CALLE 25 BIS 3 31A-13
Teléfonos (1) 745 02 03 Fax _____
e-mail comercial@powersunups.com
Ciudad BOGOTA
FIRMA _____

Atentamente,

PowerSun® Ltda.
NIT 900.098.348-3

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.
NIT.: 900.098.348-3
CALLE 25 BIS # 31A-13
Teléfono (1) 745 02 03
Fax (1) 3689150
Correo electrónico comercial@powersunups.com
BOGOTA

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000065

DATOS DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

NOMBRE	POWERSUN LTDA.
GERENTE	WILMAN ALBERTO LEÓN RIVERA
NIT.	900.098.348-3
DIRECCIÓN	Calle 25 BIS N° 31A-13
PBX	(1) 745 02 03
E-MAIL	comercial@powersunups.com
CIUDAD	Bogotá, D.C.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	Julio 11 de 2006
ESCRITURA NUMERO	0001745, Notaría 49 de Bogotá, D.C.
MATRICULA MERCANTIL	N° 01619208 de la Cámara de Comercio de Bogotá
ACTIVIDAD ECONOMICA	3110 FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS
IVA	Régimen Común
R.U.P.	Capacidad como Proveedor : 6.029.66 SMMLV
SICE	Inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

000006

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

El suscrito WILMAN ALBERTO LEONRIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.402 de Bogotá, domiciliado en Bogotá actuando en nombre de la entidad POWERSUN LTDA., que en adelante se denominará EL PROPONENTE y FABIOLA OCAMPO SANTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.410.060 de Zipaquirá en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que LA ENTIDAD, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto el arrendamiento de una UPS de 20 KVA True On Line doble conversión de entrada y salida trifásica con autonomía mínima de 30 minutos a plena carga y con opción de monitoreo de la UPS.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

000007

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

COMPROMISOS

PRIMERO: EL PROPONENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a LA ENTIDAD y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del LA ENTIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: EL PROPONENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: EL PROPONENTE. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: EL PROPONENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: EL PROPONENTE - LA ENTIDAD. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: LA ENTIDAD. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: LA ENTIDAD. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: LA ENTIDAD. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C., el día 4 de Agosto de 2011.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000008



PowerSun®

The Intelligent Solution



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
FINANCIERO - LA UIAF

EL CONTRATISTA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

WILMAN ALBERTO LEÓN RIVERA
Representante Legal

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

000009



01



* 1 0 7 3 7 1 1 5 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE CAD

2 DE AGOSTO DE 2011 HORA 08:36:10

R032190352

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : POWERSUN LTDA
N.I.T. : 900098348-3, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01619208 DEL 25 DE JULIO DE 2006

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 25 BIS No. 31-A-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRACION@POWERSUNUPS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 25 BIS No. 31-A-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ADMINISTRACION@POWERSUNUPS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001745 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01068712 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA POWERSUN LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:
E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.
2585 2009/09/09 0049 BOGOTA D.C. 2009/09/16 01327341

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE JULIO DE 2056 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: EL DISEÑO, FABRICACION, ASESORIAS, PRUEBAS, INSTALACION, MANTENIMIENTO, MONTAJE, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE UPS, REGULADORES DE CORRIENTES Y EQUIPO ELECTRONICO, VENTA DE REPUESTOS PARA LAS UPS Y LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTO. ADEMAS LA SOCIEDAD PODRA, HACER MONTAJES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELECTRICAS, IMPORTAR, EXPORTAR, SER CASA DE REPRESENTACION, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE ARTICULO Y REPUESTOS RELACIONADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON UPS, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE COMPUTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO : A) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR PARTICIPACION EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR,



000010

COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCION DE COMPRA, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; C) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O INMUEBLES; C) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO; D) CONSTITUIR EMPRESAS UNIPERSONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; E) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTEN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$118,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,180.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

RESTREPO MONTOYA RICARDO DANIEL

C.C. 000000019409730

NO. CUOTAS: 354.00

VALOR: \$35,400,000.00

TORRALBA VALBUENA JOSE ANGEL

C.C. 000000080371857

NO. CUOTAS: 354.00

VALOR: \$35,400,000.00

DIAZ RODRIGUEZ JAIRO ORLANDO

C.C. 000000079450511

NO. CUOTAS: 118.00

VALOR: \$11,754,000.00

LEON RIVERA WILMAN ALBERTO

C.C. 000000079327402

NO. CUOTAS: 354.00

VALOR: \$35,400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,180.00

VALOR: \$118,000,000.00

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE FALTAS EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001745 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01068712 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

LEON RIVERA WILMAN ALBERTO

C.C. 000000079327402

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01411678 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
SUPLENTE DEL GERENTE

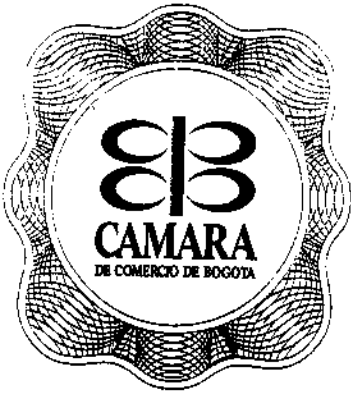
IDENTIFICACION

DIAZ RODRIGUEZ JAIRO ORLANDO

C.C. 000000079450511

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, NECESITANDO AUTORIZACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE CAD

2 DE AGOSTO DE 2011

HORA 08:36:10

R032190352

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

DE LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO SUPERE EL VALOR DE 1.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C) EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS HASTA POR CUANTIA DE 1000 MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. D) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. E) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. F) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. G) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. H) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01359388 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

SUSA ROSA ELENA

IDENTIFICACION

C.C. 000000051892303

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

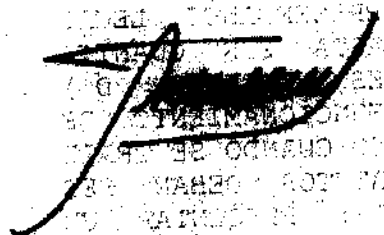
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE JULIO DE 2006
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE SEPTIEMBRE
DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

El suscrito **WILMAN ALBERTO LEON RIVERA**, identificado con C.C. 79.327.402 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la Empresa **POWERSUN LTDA.**, certifico que dentro del objeto social de nuestra Empresa se enmarca la actividad objeto de la presente convocatoria:

OBJETO SOCIAL DE POWERSUN LTDA.: la sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: el diseño, fabricación, asesorías, pruebas, instalación, mantenimiento, montaje, distribución, comercialización al por mayor y al detal de UPS, reguladores de corriente y equipo electrónico...

Atentamente,


PowerSun[®] **Ltda.**
C.C. 79.327.402

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

- | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com | REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com | REGIONAL ATLANTICO
baranquilla@powersunups.com | REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com | REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com |
| PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia | REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com | REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com | REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com | REGIONAL VALLE
caii@powersunups.com |
| | REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com | REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com | REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com | |

000012

DURACION DE LA SOCIEDAD

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

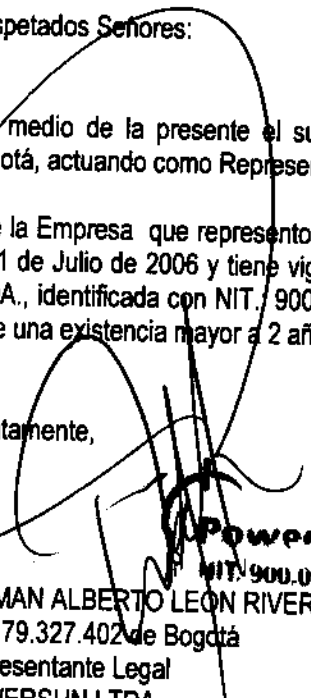
ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

Respetados Señores:

Por medio de la presente el suscrito WILMAN ALBERTO LEON RIVERA, identificado con C.C. 79.327.402 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la Empresa POWERSUN LTDA., certifico:

Que la Empresa que represento fue constituida por escritura pública # 0001745 de la notaria 49 de Bogotá, desde el 11 de Julio de 2006 y tiene vigencia de la sociedad es hasta el 11 de Julio de 2056, y por lo tanto POWERSUN LTDA., identificada con NIT. 900.098.348-3, no se encuentra en proceso liquidatorio, garantizando que la Sociedad tiene una existencia mayor a 2 años y una vigencia mayor a 5 años.

Atentamente,


PowerSun Ltda.

NIT. 900.098.348-3

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000013

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

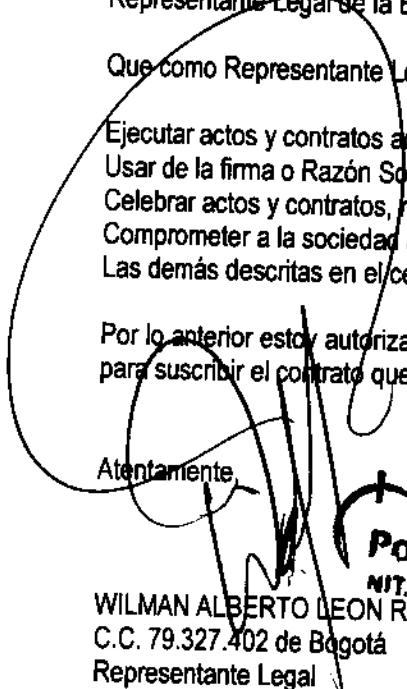
El suscrito WILMAN ALBERTO LEON RIVERA, identificado con C.C. 79.327.402 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la Empresa POWERSUN LTDA., certifico:

Que como Representante Legal de la Empresa que represento tengo a cargo las siguientes funciones y limitaciones:

Ejecutar actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo
Usar de la firma o Razón Social
Celebrar actos y contratos, necesitando autorización de la junta de socios cuando supere el valor de 1.000 SMMLV
Comprometer a la sociedad ante terceros hasta por cuantía de 1.000 SMMLV
Las demás descritas en el certificado de cámara de comercio...

Por lo anterior estoy autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la presente propuesta y para suscribir el contrato que se derive del presente proceso en caso de ser adjudicado a nuestra Empresa.

Atentamente,


PowerSun[®] Ltda.
NIT. 900.098.348-3
WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

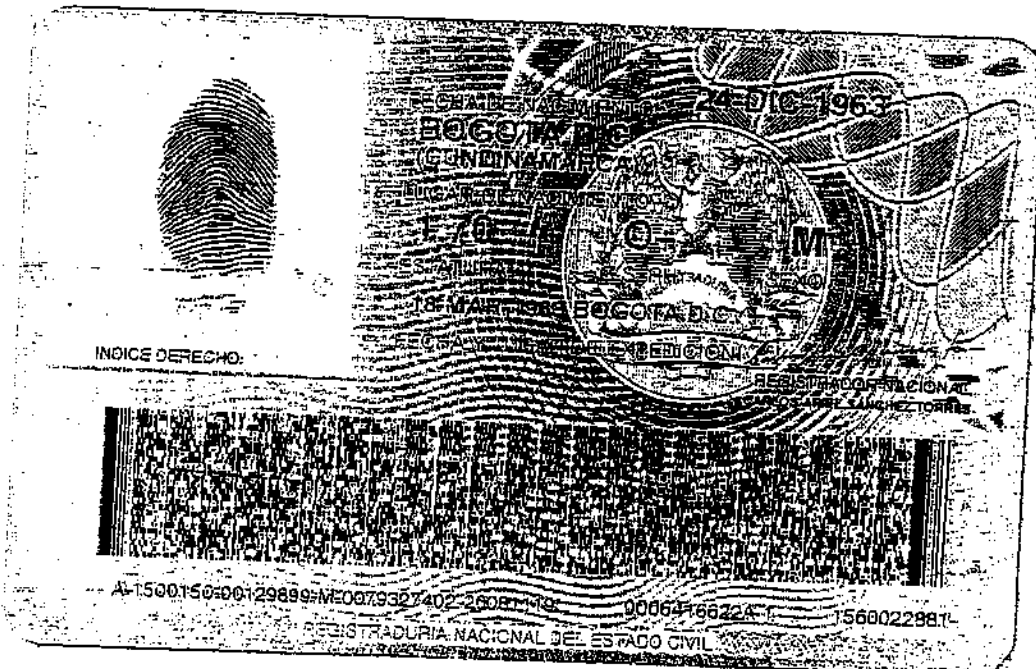
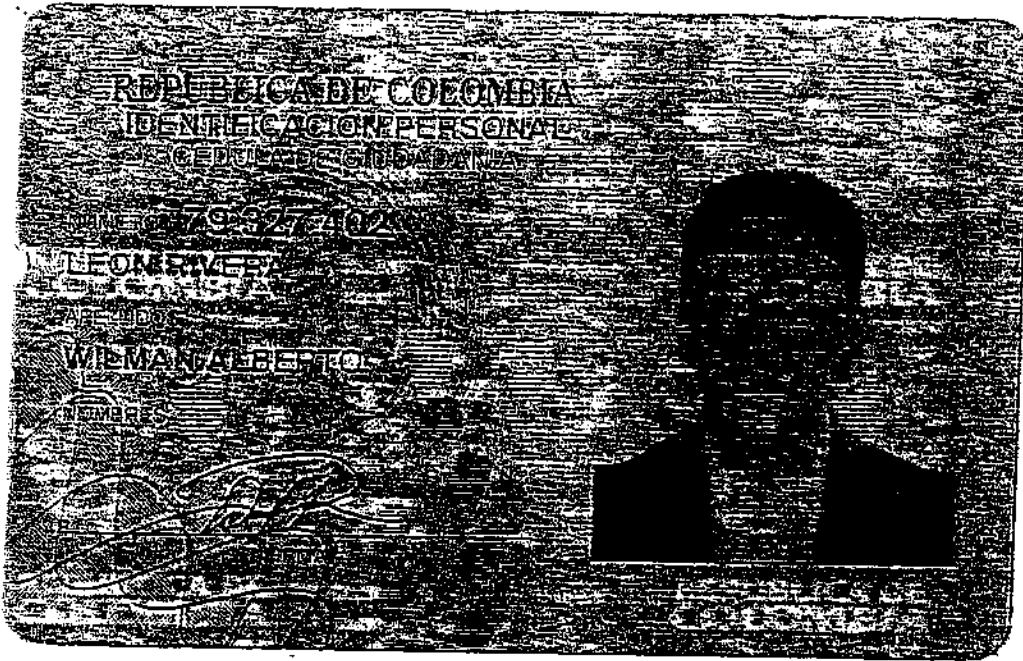
REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

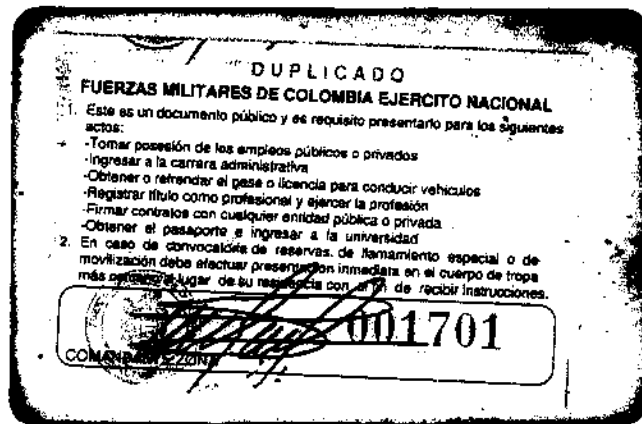
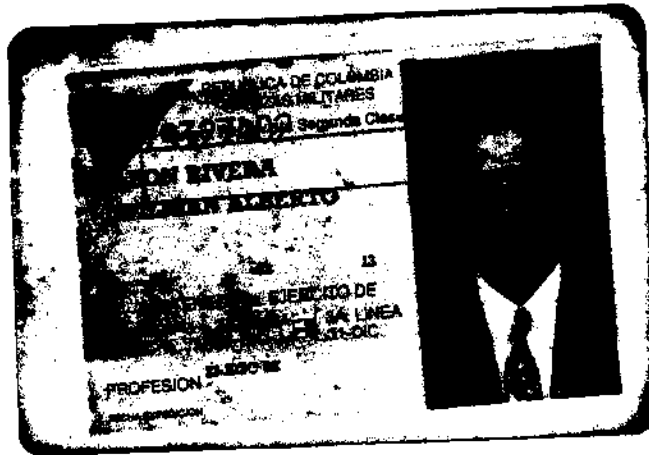
REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000014



000015



000016



El Departamento Administrativo de Seguridad certifica:

Que a la fecha martes 26 octubre 2010 WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
con Cédula de Ciudadanía N° 79327402 de Bogotá D. C.

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Código de Verificación: 303839132368

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a www.das.gov.co
al servicio "Consultar Certificado Judicial".

Haciendo más fácil tu relación con el Estado | DAS 2008 © Todos Los derechos reservados.

000017



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:


Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 66 con corte a 30 de junio de 2011, el nombre de la Persona Jurídica y su correspondiente número de identificación y Representante Legal, relacionados a continuación, NO FIGURAN REPORTADOS en el citado Boletín.

No. Identificación	9000983483
Persona Jurídica	POWERSUN LTDA.
No. Identificación R/L	79.327.402
Representante Legal	WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
Código de Verificación	967222892011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número, nombre (s) y apellido (s) consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los que están registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín de Responsables Fiscales No. 67, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2011.


MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co

SIBOR

viernes 8 de julio de 2011

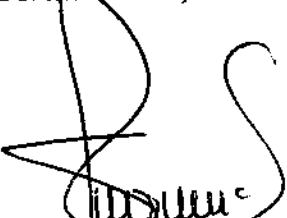
000018

CERTIFICACION

Yo, **ROSA HELENA SUSANA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.892.303 de Bogotá, como Revisora Fiscal de **POWERSUN LTDA.**, con NIT No. **900.098.348-3**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta, al igual que los meses transcurridos en el presente año, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, de acuerdo a la Ley 789 de 2002 Art.50 y ley 828 del 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de Agosto de 2011 y con destino a **QUIEN PUEDA INTERESAR**

Cordialmente,



ROSA HELENA SUSANA
C.C. 51.892.303 Bogotá
T.P. 113626-T
Revisora Fiscal

RMDH

000019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 51.892.344

SUSA

APELLIDOS
ROSA ELENA



FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1987

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. CIUDADANIA

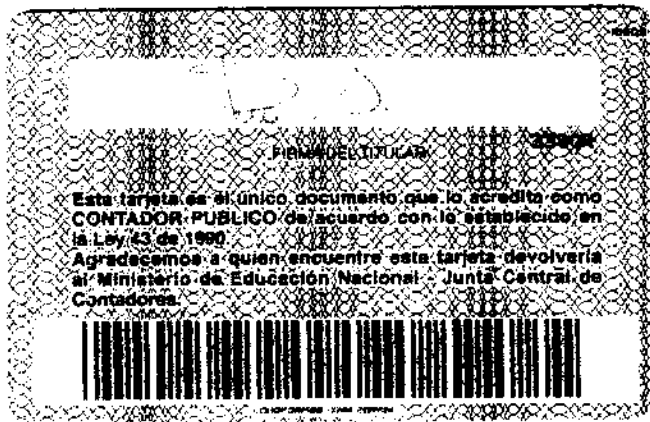
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

11-JUN-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOCE 06880C



A-1500150-00200819-F 0061892303-20091201 0018522851A 1 1200104827



000021

Certificado Digital N° 649770

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1496931 PN-649770

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público ROSA ELENA SUSA
de profesión contadora, con Tarjeta Profesional N° 138267, si tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y en los últimos cinco años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Agosto de 2011 con
contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para desempeñarse en cargos que NO exijan para su desempeño un título de profesión.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede
consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: **649770**

<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>



113092176
1130921761 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

10:25:30

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 28027288

Bogotá DC, 4 de agosto de 2011

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAN ALBERTO LEON RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79327402 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5876750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

000023



113092316^{*}
1130923161 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 28027432

10:27:03

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 4 de agosto de 2011

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa POWERSUN LTDA identificado(a) con NIT 9000983483 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

000024



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14147413569



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 9 8 3 4 8 - 3

6. DV:

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

28. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

POWERSUN LTDA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección

CL 25 BIS 31 A 13

42. Correo electrónico:

albertoleon@powersunups.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

7 4 5 0 2 0 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código:

52. Número establecimientos

3 1 1 0

2 0 0 6 0 6 2 6

3 1 2 0

2 0 0 8 0 7 2 6

1 2

0

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	8	9	1	1	1	4	1	0								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Usuario aduanero

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 1 0 4 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARVAL MEDINA LILIANA LUCIA

985. Cargo: Analista II

000025

PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10 DOCUMENTOS TECNICOS

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
baranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
caill@powersunups.com

000026

**ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

<i>Empresa</i>	<i>objeto</i>	<i>valor</i>	<i>Fecha Inicio del Contrato</i>	<i>Fecha Terminación del Contrato</i>	<i>% de ejecución del contrato</i>
UIAF	OUTSOURCING UPS	13.780.800	05-03/2009	04-03/2010	100%
IDU	SUMINISTRO UPS	130.036.000	28-06-10	11-08/2010	100%

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es veraz y puede ser verificada

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA

C.C. 79.327.402 de Bogotá

Representante Legal

POWERSUN LTDA.

NIT.: 900.098.348-3

CALLE 25 BIS # 31A-13

Teléfono (1) 745 02 03

Fax (1) 3689150

Correo electrónico comercial@powersunups.com

BOGOTA

PowerSun® Ltda.
NIT. 900.098.348-3

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000027

ENTIDAD CONTRATANTE
 CONTRATISTA
 No. DE CONTRATO
 OBJETO DEL CONTRATO

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS
 FINANCIERO - UIAF
 POWERSUN
 ORDEN DE SERVICIO # 009-2009

NIT 830.068.074-9
 NIT 900.098.348-3

OUTSOURCING DE UPS MARCA POWERSUN DE 12 KVA POR 12 MESES

PLAZO DE EJECUCION
 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO
 FECHA DE INICIO
 FECHA FINAL
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$
 VALOR FINAL DEL CONTRATO \$

AMPLIACION

27/01/2009
 05/03/2009
 04/03/2010 ACTUALMENTE EN EJECUCION
 13.780.800,00 VR. ADICION \$
 13.780.800,00

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

DETALLE	CANTIDAD	VR. TOTAL
SERVICIO DE OUTSOURCING DE UPS DE 12KVA MARCA POWERSUN CON 10 MINUTOS DE AUTONOMIA, DURANTE 12 MESES VALOR MES \$990.000 + IVA	1	13.780.800
VALOR TOTAL		13.780.800

Cumplimiento del contrato	Excelente	X Bueno	Regular	Malo
Nivel de satisfacción del usuario	Excelente	X Bueno	Regular	Malo
Calidad de profesionales y técnicos	Excelente	X Bueno	Regular	Malo
Soporte técnico	Excelente	X Bueno	Regular	Malo
Tiempo de respuesta	Excelente	X Bueno	Regular	Malo
Suministro de repuestos	Excelente	X Bueno	Regular	Malo
Cambio de Elementos y Equipos	Excelente	X Bueno	Regular	Malo
Servicio post - venta	Excelente	X Bueno	Regular	Malo

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACION ING. JAVIER SOLIS

CARGO DE QUIEN FIRMA SUBDIRECTOR DE INFORMATICA

TELEFONO 288 52 22

DIRECCION CARRERA 7 # 31 - 10 PISO 6

CORREO ELECTRÓNICO jsolis@uiaf.gov.co

FECHA DE EXPEDICIÓN 3 de Abril de 2009

Javier Solís
 FIRMA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

CERTIFICACION DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

Razón Social de quién expide la Certificación: **Instituto de Desarrollo Urbano**
NIT: 899.999.081-6

Nombre o Razón Social del contratista **POWERSUN LTDA**
NIT: 900.098.348

Persona quién expide la certificación: **Carlos Mauricio Comedor Vera**

Cargo persona que expide la certificación: **Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos**

Número del contrato: **IDU-09-2010**

Valor Inicial: **\$ 130.036.000 INCLUIDO IVA**

Fecha de Inicio **28 DE JUNIO DE 2010**

Fecha de Terminación: **11 DE AGOSTO DE 2010**

Plazo de ejecución del contrato **CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO**

Objeto o Descripción Servicios Prestados: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL IDU A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA UPS CON CAPACIDAD DE 50 KVA CON AUTONOMÍA DE SOPORTE DE SESENTA MINUTOS PARA LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 20 No. 9-20 DE LA ENTIDAD IDU.**

BOG BOGOTÁ
ASPIRACIONES
POSITIVAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección:	Calle 22 6-27 Piso 4
Teléfono:	3386660 EXT: 1411
Ciudad:	BOGOTA D.C.

Calificación del Cumplimiento:	Excelente <u>x</u> Buena ___ Regular ___
Calificación de la calidad de los bienes:	Excelente <u>x</u> Buena ___ Regular ___

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	100%
--------------------------------------	------

Firma de la persona que expide la Certificación:	
Fecha de expedición:	Octubre 13 de 2010



Hace sus pagos, hace sus giros

ENTIDAD CONTRATANTE

EFFECTIVO LTDA. - LOGISTICA
FINANCIERA DE NEGOCIOS

NIT: 830.131.993-1

CONTRATISTA

POWERSUN LTDA

NIT: 900.098.348 - 3

No. DE CONTRATO

SIN # DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

ALQUILER DE UPS

PLAZO DE EJECUCION

12 MESES

AMPLIACION

FECHA DE SUSCRIPCION DEL
CONTRATO

30/12/2009

FECHA DE INICIO

30/12/2008

FECHA FINAL

29/12/2009

VALOR DEL CONTRATO

\$
9,933,600.00

VR. ADICION

\$

VALOR DEL CONTRATO

\$
9,933,600.00

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS
SUMINISTRADOS

DETALLE	CANTIDAD	VR. TOTAL
ALQUILER POR UN AÑO DE LA UPS POWERSUN DE 10KVA, PARA OCHO(8) MINUTOS DE AUTONOMIA	1	9,933,600
VALOR TOTAL		9,933,600

Cumplimiento del contrato	Excelente	Bueno X	Regular	Malo
Nivel de satisfacción del usuario	Excelente	Bueno X	Regular	Malo
Calidad de profesionales y técnicos	Excelente	Bueno X	Regular	Malo
Soporte técnico	Excelente	Bueno X	Regular	Malo
Tiempo de respuesta	Excelente	Bueno X	Regular	Malo
Suministro de repuestos	Excelente	Bueno X	Regular	Malo
Cambio de Elementos y Equipos	Excelente	Bueno X	Regular	Malo
Servicio post - venta	Excelente	Bueno X	Regular	Malo



Hace sus pagos, hace sus giros

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA
PRESENTE CERTIFICACION

OMAR ANTONIO ROSERO B.

CARGO DE QUIEN FIRMA

ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

TELEFONO

634 19 00

DIRECCION

CALLE 96 # 12-55

CORREO ELECTRÓNICO

omar.rosero@efecty.com.co

FECHA DE EXPEDICIÓN

16 de Febrero de 2010

FIRMA

**DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS**

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011


Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos \$	Tipo		Fecha de la Multa o Sanción	Vr. De la Multa o Sanción en pesos \$	Vr. De la Multa sanción en SMMLV
				Multa	Sancion			
POWERSUN LTDA., NO PRESENTA MULTAS Y/O SANCIONES								

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,



PowerSun® Ltda.
WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402
REPRESENTANTE LEGAL

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

000034

FICHA TECNICA UPS

MARCA		POWERSUN®
Capacidad	20KVA On line	Capacidad 20KVA On Line CUMPLIMOS
Conexión	Trifásica entrada y salida	Conexión Trifásica entrada y salida CUMPLIMOS
Capacidad de sobrecarga	Mínimo 120 %. Protección contra sobrecargas y cortocircuitos.	Capacidad de sobrecarga: Mínimo 120 %. Protección contra sobrecargas y cortocircuitos. CUMPLIMOS
Baterías	Banco de baterías	Banco de baterías CUMPLIMOS
Tiempo autonomía	Mínimo 30 Minutos	Tiempo autonomía: Treinta (30) minutos CUMPLIMOS
Monitoreo	Software de monitoreo local y remoto	Nuestra UPS ofrece el monitoreo remoto más avanzado del mercado: MONITOREO REMOTO VIA MODEM CELULAR. ó con el SNMP y su software respectivo. CUMPLIMOS Se entrega también con el Software de monitoreo local. CUMPLIMOS
Soporte y Garantía	Soporte 7 x 24, Garantía de la UPS y baterías por el tiempo que dure el servicio de alquiler.	Soporte 7 x 24. CUMPLIMOS La Garantía de la UPS y baterías es por el tiempo que dure el servicio de alquiler. CUMPLIMOS

PowerSun® Ltda.
TEL. 400.098.348-3

WILMAN ALBERTO LEÓN RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

000035

UPS's Trifásicas

Doble Conversión en línea

- ▶ Modelos disponibles desde 10kVA hasta 500kVA TRIFASICOS
- ▶ Más pequeños, espacio optimizado
- ▶ Ampliables en potencia por software
- ▶ 100% MICROCONTROLADA DSP
- ▶ Alta eficiencia AC-AC >92%
- ▶ PARALELO REDUNDANTE
- ▶ Entrada DUAL INPUT
- ▶ Inmune a la rotación de fases de entrada*
- ▶ Salida PWM, onda sinusoidal; menos de 2% de distorsión armónica
- ▶ Pantalla digital de cristal líquido con display en ESPAÑOL. Touchscreen opcional
- ▶ Transformador de aislamiento tipo seco a la salida en etapa de Inversor. Opcional para la entrada
- ▶ RS-232 y/o SNMP con software de monitoreo local y/o vía Web.
- ▶ Monitoreable y configurable vía SNMP y/o vía celular
- ▶ Protección contra sobretensiones, sobrecargas y cortocircuitos
- ▶ Garantía total de 12, 24, 36, 48 y 60 meses para UPS y baterías
- ▶ Certificado ISO 9001:2008
- ▶ Certificado RETIE hasta 500 KVA



Los sistemas UPS's de POWERSUN serie Trifásica, son de topología doble conversión en línea (TRUE ON LINE DOBLE CONVERSION), proporcionan protección de energía en forma limpia y segura para los equipos de red, sistemas de telecomunicaciones y otras aplicaciones de vital importancia. La tecnología avanzada de procesamiento digital de señal (DSP) puede reaccionar a condiciones de salida variables, ofreciendo de manera continua, energía de onda sinusoidal pura, para equipos de suma importancia, con un tiempo de transferencia cero. Avanzado sistema de carga de baterías que permite tiempos de autonomía prolongados, cortos tiempos de recarga y aumento de la vida útil de las baterías, su alta tecnología permite realizar una compensación por temperatura en la recarga, prolongando así la vida útil de las baterías. Con una comunicación de 2 vías proporcionada a través del puerto RS-232 y/o el dispositivo SNMP envía señales tanto a la red como a los servidores, los UPS's serie trifásica pueden ser monitoreados, apagados ó programados con fechas de arranque y parada con su propio software. Lo simplificado de sus circuitos de control, hace a nuestros equipos más ligeros en peso, más fáciles de controlar y más confiables por la reducción de sus componentes internos. Switchero por IGBT (Insulated Gate Bipolar Transistor).



Serie

MARCA	POWERSUNUPS
Capacidad	
Tipo / Uso	
Generalidades	Ampliables en potencia / Conexión en Paralelo Redundante sin ningún tipo de aditamento / 100% microcontroladas / Inmunes a rotación de fases de entrada / Vida útil y stock de repuestos por 20 años / Potencias efectivas sin derriateo / Monitoreo remoto y actualización permanente de software UPSILON
Entrada	
Corriente máxima(*) / Frecuencia	125% / 60Hz ± 10% autosensing
Fase	
Entrada tipo Dual input (Opcional)	Para el Bypass independiente de la entrada al rectificador
Salida	
Frecuencia	60 Hz ± 0.1%
Tipo de forma de onda	Onda sinusoidal generada por Inversor bajo lógica de modulación PWM a alta frecuencia
Factor de cresta / Factor de Potencia(*)	3:1 / Desde 0.8 en adelanto hasta 0.8 en atraso a plena carga
Recuperación de sobrecarga	Autotransferencia a UPS
Batería	
Tiempo de autonomía (*)	5 a Capacidad para autonomías extendidas adicionales (6 ó mas horas)
Manejo de baterías	Auto-prueba, punto transferencia batería ajustable y seteos de alarma
Protecciones	
Protecciones por software	Baterías en descarga, Cargador encendido, Inversor encendido, Apagado manual inversor, Puerta abierta, Apagado emergencia, Apagado manual total, Falla scr bypass, Falla secuencia bypass, Bypass intolerable, Sobrecarga crítica, Batería agotada, Bajo voltaje de salida, Sobre voltaje de salida, Fusible DC abierto, Falla fuente 5 v, Falla fuente 13.5 v, Sobrevoltaje Inversor, Sobrecarga 200% para cada una de las tres fases, Falla transferencia, Inconsistencia voltaje inversor, Neutro-tierra alto, Ups en bypass, Frecuencia bypass alta, Frecuencia bypass baja, Bypass fuera de rango.
Bypass	Estado sólido automático
Monitoreo Comunicaciones	
Con el monitoreo remoto se puede visualizar	Temperatura del banco de baterías. Voltajes en cada fase de entrada, Salida y Bypass. Frecuencia de entrada, Salida y Bypass. Porcentaje de carga en cada fase de salida. Estado del UPS sea en Bypass o Inversor. Error de secuencia de fases SI o No. Estado del Inversor operando SI o No. Condición de las baterías normal, descarga o en carga. Voltaje de baterías. Tiempo en baterías. Bitácora de los últimos 500 eventos. Registro de alarmas.
Comunicación	Puerto serial RS-232,
Ambiente	
Temperatura de operación / Ruido audible	0° a 40° C / <80 dB a 1,5 m.
Conformidad	
Peso sin baterías KG	150

Toda la información relacionada es de equipos estándar y está sujeta a cambios sin previo aviso. Otras opciones disponibles(*)



The Intelligent Solution



DESCRIPCIÓN Y FICHA TECNICA

CARACTERISTICAS TÉCNICAS UPS MARCA POWERSUN

[REDACTED]
[REDACTED] Doble Conversión
Transferencia es 0ms sin corte
Eficiencia AC/AC 92%
Conexión en paralelo redundante sin ningún tipo de aditamento
100% microcontrolado sistema DSP
Inmune a rotación de fases de entrada
Potencia efectiva sin pérdida por derrateo hasta los 3000m.s.n.m.
Monitoreo remoto VIA CELULAR, evitando acceder a su Intranet.
[REDACTED]
DUAL INPUT (Opcional) Para el Bypass independiente de la entrada al rectificador.
Voltaje de entrada 208/120VAC +/- 20 % (Opcional 220, 240VAC)
Corriente máxima de entrada hasta el 125%
Frecuencia de entrada 60Hz ±10% (6Hz)
Filtros EMI, RFI
Voltaje de Salida 208/120VAC +/- 1%
Regulación de Voltaje +/-1% para carga balanceada
Frecuencia de Salida 60 Hz ± 0.1% (0.06Hz)
Distorsión de Voltaje de Salida < 5% THD para carga no lineal.
Distorsión de Voltaje de Salida < 2% para carga lineal.
Salida PWM, onda sinusoidal
Transformador de aislamiento tipo seco a la Salida en etapa de inversor. Opcional para la entrada.
Con aislamiento del neutro aún en by-pass
[REDACTED]
Bypass manual y automático sin interrupción para reparación o mantenimiento, que permite mantener la carga encendida.
Arranque Lento y Gradual
Protección Especial entrada de potencia con interruptor automático termomagnético, entrada de potencia con supresor de transientes y salida de potencia protegida con circuito limitador de corriente y con interruptor automático termomagnético.
[REDACTED]
Conmutable de Transferencia estática
Factor de Cresta 3:1
Factor de potencia de salida 0.8
[REDACTED]
Puerto de comunicación RS-232
El sonido de Operación no supera los 60 decibeles a (1,5) Metros de Distancia.
El enfriamiento de la UPS es realizado por ventiladores redundantes de alta velocidad energizados por la salida regulada de la UPS.
La UPS cuenta con sensores de temperatura que generan la alarma correspondiente, transfiriendo la carga a Bypass o apagan completamente la Unidad en caso de ser necesario
Señalización de alarmas Sonoras que notifican UPS encendida, funcionamiento y fallas.
Pantalla LCD Seleccionable: Tensión de entrada/salida y detalle sobre las funciones principales de la UPS
[REDACTED]
[REDACTED]
Adjuntamos el certificado de conformidad de Producto RETIE para el UPS ofertado. O sea la certificación del cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) validada por una tercera parte acreditada o en proceso de actualización de la acreditación por la Superintendencia de industria y Comercio o la entidad que haga sus veces

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
turja@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL VALLE
caill@powersunups.com

comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL NORTE
cucuta@powersunups.com

006037

1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En el caso de que **POWERSUN LTDA.** sea escogido como el contratista se obliga con la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. **POWERSUN LTDA.** será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
5. **POWERSUN LTDA.** constituirá GARANTÍA ÚNICA, a favor de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF, que ampare los siguientes riesgos:
 - a. CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el contratista en las normas legales, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.
6. Encontrarse afiliado a los sistemas de pensión y salud al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos.
7. Responder por la calidad del elemento arrendado y garantizar, mediante certificación suscrita por el representante legal, que el elemento descrito en el Objeto de esta Invitación es original y que responderá y cambiara por los posibles defectos de fabricación, funcionamiento y/o en el momento de implementación o aplicación en los equipos de la UIAF. Esta garantía la ofrecemos sin costo adicional alguno, por el plazo de ejecución del contrato. **POWERSUN LTDA.** se compromete durante el tiempo de la garantía ofrecida, a reemplazar sin costo adicional para la UIAF, en un máximo de 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato en las instalaciones de la UIAF donde se realizó la entrega.
8. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Informar a la UIAF la cuenta bancaria para efectuar el pago por abono en cuenta.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En el caso de que **POWERSUN LTDA.** sea escogido como el contratista, tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos en la cantidad solicitada, original y de marcas reconocidas en el mercado que garanticen la calidad de los mismos.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bts # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com


REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

000038

2. Entregar los elementos en el lugar que indique la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF.
3. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la calidad del elemento, se deberá responder a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la observación por escrito.
4. En caso de daño repararla o reponerla dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación escrita que presente, lo que no generará costo adicional alguno a la UIAF.
5. Prestar el mantenimiento mensual a la UPS arrendada a la UIAF.



PowerSun® Ltda.
NIT. 900.050.344-3

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
vilitavencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
nelva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
caill@powersunups.com

000039

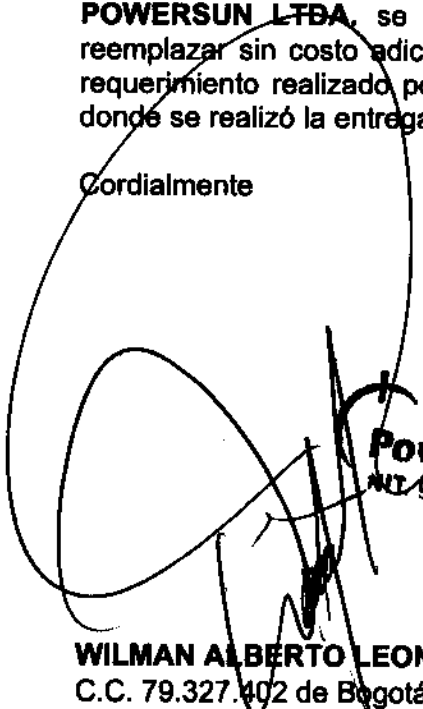
CERTIFICACION

Yo, **WILMAN ALBERTO LEON RIVERA**, en mi calidad de representante legal de la firma **POWERSUN LTDA.**, respondo por la calidad del elemento arrendado y garantizo que el elemento descrito en el Objeto de ésta Invitación es original, totalmente **NUEVO**, que respondo y cambiaré por los posibles defectos de fabricación, funcionamiento y/o en el momento de implementación o aplicación en los equipos de la UIAF.

Esta garantía la ofrecemos sin costo adicional alguno, por el plazo de ejecución del contrato.

POWERSUN LTDA. se compromete durante el tiempo de la garantía ofrecida, a reemplazar sin costo adicional para la UIAF, en un máximo de 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato en las instalaciones de la UIAF donde se realizó la entrega.

Cordialmente


PowerSun Ltda.
TEL: 900.096.344-3

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
peneira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
turja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
nelva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
caik@powersunups.com

000040

PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10 DOCUMENTOS ECONOMICOS

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

006041

**ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA**

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, **POWERSUN LTDA.** diligenciar este formulario.

POWERSUN LTDA. en el Formulario No 4 SEÑALA EL VALOR COMO A CONTINUACION SE INDICA

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta **POWERSUN LTDA.** ha tenido en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo nuestro.

Arrendamiento de una UPS de 20 KVA True On Line doble conversión de entrada y salida trifásica con autonomía mínima de 30 minutos a plena carga y con opción de monitoreo de la UPS.	\$ 985.000,00	\$ 157.800,00	\$ 1.142.600,00			
				\$ 4.570.400,00	\$ 725.000,00	\$ 5.295.400,00

Nota: POWERSUN LTDA. discrimina el valor mensual y el valor del último periodo que corresponde a 19 días.

VALOR TOTAL: (\$ 5.295.400,00) IVA INCLUIDO.

Certifico bajo la gravedad de juramento que la utilidad que percibiré de la presente invitación (contrato) es del veintidós y medio por ciento (22.5%) mensual.

Nombre o Razón Social del Proponente:
N.I.T.
Nombre del representante legal:
C.C. No.
Dirección
FBX
e-mail
Ciudad

POWERSUN LTDA.
900.098.348-3
WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
79.327.402 de Bogotá
Calle 25 Bis 31A 13
745 02 03
comercial@powersunups.com
BOGOTA D. C.

PowerSun Ltd.

FIRMA _____

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL HUILA
nelva@powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 0203
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cañal@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL NOROCCIDENTAL
cucuta@powersunups.com

000042

PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10 OTROS DOCUMENTOS

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000043

DATOS DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

OBJETO : Arrendamiento de una UPS de 20 KVA True On Line doble conversión de entrada y salida trifásica con autonomía mínima de 30 minutos a plena carga y con opción de monitoreo de la UPS

LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN : En caso de resultar seleccionados en el presente proceso nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo y en el lugar estipulado en los términos de condiciones:
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses y 19 días calendarios, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo. En todo caso se entenderá que este se inicia el 12 de agosto de 2011 termina el 31 de diciembre de 2011.

VALIDEZ DE LA OFERTA : Tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijada para el cierre.

FORMA DE PAGO : En caso de resultar seleccionados la forma de pago estipulado en los términos de referencia:

La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF cancelará el valor total del contrato en mensualidades, dentro de los (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción de la certificación de satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF ...

Atentamente,


PowerSun[®] **Ltda.**

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

000044

CERTIFICACION DE INHABILIDAD

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

Yo **WILMAN ALBERTO LEON RIVERA**, identificado con C.C. 79.327.402 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la Empresa **POWERSUN LTDA**, identificada con NIT.: 900.098.348-3 declaro bajo la gravedad de juramento el no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. e igualmente que nuestra Empresa no se encuentra en concurso liquidatorio, de disolución o liquidación voluntaria u obligatoria (Ley 222/95).

Atentamente,


PowerSun[®] **Ltda.**
NIT. 900.098.348-3

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medellin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
baranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

REGIONAL HUILA
nelva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

006045



Libertad y Orden



DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES DIAN

NOTIFICACION

En Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de Abril del año 2011, se notifica personalmente del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 565-569 del Estatuto Tributario al Señor (a) DIAZ RODRIGUEZ JAIRO ORLANDO identificado (a) con cédula de ciudadanía 79450511 expedida en Bogotá, se hace entrega de una copia del mismo, informándole en los términos del artículo 570 de E. T. que contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación ante la División Jurídica de la Dirección Seccional Impuestos de Bogotá Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

[Firma]

FIRMA FUNCIONARIO NOTIFICADOR

[Firma]

FIRMA NOTIFICADO
C.C. No 79450.511

Nombre ANA ISABEL GOMEZ PEÑA
CARGO GESTOR I

000046



Resolución de Facturación

Entidad reservada para la DIAN

4. Número de Resolución

320000775382

667. Fecha de expedición

2011 04 12

Página 1 de 1

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	11. Razón social	17. Ciudad o municipio	11. C.C.R. Activa
	31	900098348	3		
13. Clasificación					
CL 25 SIS 31 A 13					
21. No. de concepto		23. Fecha		24. Concepto	
2202		2011 04 / 12		AUTORIZACION	

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4948 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
01	Papel	----	1501	2500	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, al cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: GOMEZ BENA ANA ISABEL

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXPIDA LA FACTURA

000047

CERTIFICADO DE NO DEUDOR MOROSO

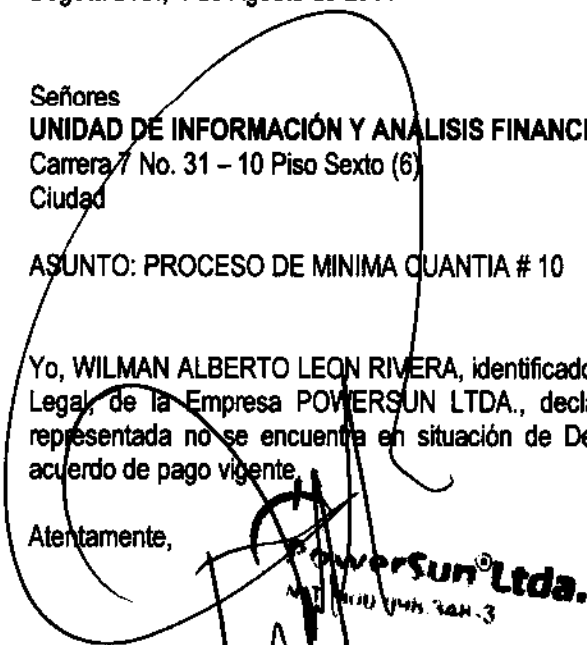
Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2011

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF
Carrera 7 No. 31 - 10 Piso Sexto (6)
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA # 10

Yo, **WILMAN ALBERTO LEON RIVERA**, identificado con C.C. 79.327.402 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la Empresa **POWERSUN LTDA.**, declaro bajo la gravedad de juramento, que la Empresa por mi representada no se encuentra en situación de Deudor Moroso con el Estado, o, en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente.

Atentamente,


POWERSUN Ltda.
NIT 900.098.348-3

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN LTDA.

Identificación Número: 900.098.348-3

Seleccione con una X según corresponda:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Cédula de Ciudadanía |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NIT |
| <input type="checkbox"/> | Cedula de Extranjería |
| <input type="checkbox"/> | Pasaporte |
| <input type="checkbox"/> | Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia |

POWERSUN LTDA.
www.powersunups.com

PRINCIPAL
Calle 25 Bis # 31A-13
PBX: (1) 745 02 03
comercial@powersunups.com
Bogotá D.C. - Colombia

REGIONAL ANTIOQUIA
medelin@powersunups.com

REGIONAL META
villavicencio@powersunups.com

REGIONAL EJE CAFETERO
pereira@powersunups.com

REGIONAL ATLANTICO
barranquilla@powersunups.com

REGIONAL NARIÑO
pasto@powersunups.com

REGIONAL TOLIMA
ibague@powersunups.com

REGIONAL BOYACA
tunja@powersunups.com

REGIONAL SANTANDER
bucaramanga@powersunups.com

REGIONAL HUILA
neiva@powersunups.com

REGIONAL VALLE
cali@powersunups.com

REGIONAL NORTE SANTANDER
cucuta@powersunups.com

000048



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento NIT Número 900098348 NO está incluido en el BDME que publica la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado. En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó el 06/21/2011 en la página www.contaduria.gov.co/BDME.

Fecha de Consulta: 2011-06-21 10:36:52

Contador de Visitas: 3317506

Fecha de última Actualización: 2011-06-20 19:30:00

Carrera 7ª. No. 32 - 16 Piso 34* PBX (57 1) 338 98 88
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: cgncentralizacion@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

000049



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **79327402** **NO** está incluido en el BDME que publica la **CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado. En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó el 06/21/2011 en la página www.contaduria.gov.co/BDME.

Fecha de Consulta: 2011-06-21 10:39:35

Contador de Visitas: 3317516

Fecha de última Actualización: 2011-06-20 19:30:00

Carrera 7ª. No. 32 - 16 Piso 34* PBX (57 1) 338 98 88
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: cgncentralizacion@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

000050